

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6200 *BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROGIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 13 de noviembre de 2025, el accionista único de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, que es la propia Sociedad Absorbente, ejerciendo las funciones de la junta general, han aprobado la fusión de ambas sociedades, conforme al proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración, el 16 de junio de 2025.

Según se dispone en el artículo 10.1 LME, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y al trabajador de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2025.- Los Administradores Solidarios de Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A.U. y de Progial, S.L.U, D. Albert Collell Galcerán y D. Enric Collell Galcerán.

ID: A250053022-1